

IX. RECOMENDACIONES

1. Programación oportuna de procesos de licitación a fin de contratar los bienes y servicios convenidos en tiempo y forma.
2. Garantizar la suficiencia presupuestal de parte de Gobierno del Estado.
3. Definición expedita de los nuevos titulares, al menos de las áreas vinculadas al cumplimiento de metas del convenio FASP 2016.
4. Mayor seguimiento a las metas establecidas por el convenio FASP 2016 sobre todo a aquellas que tienen que ver con equipamiento de las instituciones de seguridad pública y el ejercicio del gasto.
5. Dar prioridad en atención y seguimiento, a los PPN's que cuentan con mayor disponibilidad de recursos convenidos.
6. Atender las necesidades específicas de cada una de las áreas participantes en las solicitudes del FASP 2017.
7. Reuniones periódicas (mensuales) de evaluación al cumplimiento de metas y ejercicio del recurso convenido de parte del Secretariado Ejecutivo a fin de liberar "trabas" y/o impedimentos al cumplimiento del convenio.
8. Elaborar un benchmarking (comparativo) con los informes de evaluación de las demás entidades federativas a fin de ubicar e implementar las mejores prácticas en el desempeño del convenio.
9. Incrementar el presupuesto asignado a capacitación del estado de fuerza actual.
10. Incrementar el presupuesto asignado a equipamiento de las instituciones de seguridad pública.